



# CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autorizado por R.M. N° 070-2000-JUS

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL SANTA



## ACTA DE CONCILIACION DE ACUERDO DE LAS PARTES

ACTA N° 029-2016.

EXP. N° 049-2016

En la ciudad de Chimbote, siendo las diez de la mañana, del día 28 de Octubre de 2016, ante mi **LIZ KARLA QUIROZ HERNANDEZ**, identificado con DNI N° 33262322, en calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 5630, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **CONSORCIO NUEVO SANEAMIENTO**, integrado por las Empresas RASANREY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L y A & J ROCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, con domicilio en Urbanización las Casuarinas, calle Los Cipreses Mz. N, Lt. 11, Primera Etapa-Nuevo Chimbote, Provincia Santa, Departamento Ancash, debidamente representado por su Representante Legal **JUAN CARLOS ROMERO PRADO**, su Abogado **EBER WILFREDO CALDERON REYES**, con Registro de CAS 1297 y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, debidamente representado por su apoderado **VICTOR HUGO BAZAN ESCALANTE**, identificado con DNI N° 32946786, con domicilio en Jr. Marañón N° 227-Santa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
**Fabrizio Belmont**  
 Fabrizio Belmont  
 Segundo Fedatario Suplente  
 P. A. N° 345-2012-M.D.S.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Al amparo del Art. 16, Inciso g de la ley N° 26872-Ley de Conciliación, se adjunta la solicitud de conciliación de fecha 18 de Octubre de 2016, la cual formará parte integrante de la presente Acta, en la cual se aprecia los hechos expuestos en dicha solicitud.

**LEY 27444**

Reg. 7.22.16. M.D.S.

*Que la presente fotocopia es autenticada a la original que he leído a la vista*  
 Santa, 08 de Noviembre de 2016

### DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIAS (S):

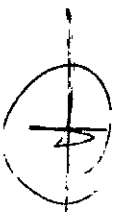
AL amparo del art. 16, inciso g, de la ley N° 26872-Ley de Conciliación, se adjunta la solicitud de conciliación de fecha 18 de Octubre de 2016, la cual



# CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autorizado por R.M. N° 070-2000-JUS

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL SANTA



formará parte integrante de la presente Acta, en la cual se aprecia la descripción de las controversias.

### ACUERDO CONCILIATORIO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, llegaron a adoptar el siguiente acuerdo:

Que Consorcio Nuevo Saneamiento solicita un plazo ampliatorio de sesenta y uno días de plazo ampliatorio y la no aplicación de penalidades para seguir con la ejecución de la obra sobre " **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CP, RINCONADA EL CASTILLO, TAMBORREAL HISTORICO Y RIO SECO DEL DISTRITO DE SANTA.**", la cual empezará a regir desde el 01 de Octubre de 2016, culminando el 30 de Noviembre de 2016.

La parte invitada Municipalidad distrital de Santa debidamente representada por su apoderado Señor Victor Hugo Bazan Escalante, acepta la propuesta y se encuentra conforme al plazo que establece la parte solicitante.

Por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez y treinta de la mañana del día 28 de Octubre de 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 029-2016.

## LEY 27444

Reg. 722-16-M.P.S.

La presente fotocopia es auténtica a la original que he leído a la vista

Fecha 08 de Noviembre del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
*Fanny Cubiela Balarezo Balta*  
SEGUNDA FEDATARIA SUPLENTE  
R.A. N° 345-2012-M.D.S.



# CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autorizado por R.M. N° 070-2000-JUS

CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL SANTA



LIZ KARLA QUIROZ HERNANDEZ.

ABOGADA-CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

REG.CAS.370. REG.5630.

JUAN CARLOS ROMERO PRADO.

DNI. N° 33265331.

REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO

NUEVO SANEAMIENTO-INTEGRADO POR

LAS EMPRESAS RASANREY CONTRATISTAS

GENERALES E.I.R.L.-A&J ROCA

CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

EBER WILFREDO CALDERON REYES.

ABOGADO REG.CAS 1297.

NUEVO SANEAMIENTO-INTEGRADO POR

LAS EMPRESAS RASANREY CONTRATISTAS

GENERALES E.I.R.L.-A&J ROCA

CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

## LEY 27444

Reg 722-16 MDS

de la presente fotocopia es autentica  
la original que he reñido a la vista

santa, 08 de Noviembre del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Fanny Fabiola Balarezo Balta  
SEGUNDA FEDATARIA SUPLENTE  
R.A. N° 345-2012-M.D.S.

VICTOR HUGO BAZAN ESCALANTE.

DNI. 32946786.

APODERADO DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE SANTA.